



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 17:37 horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2021. Asistieron a esta sesión, con el carácter de miembros propietarios, los ciudadanos: Mtra. Nadjeli Valentine Babinet Rojas, Directora General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, en representación del Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; y Lic. José Mario García Reyes, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Con el carácter de Invitados Permanentes, los ciudadanos: Lic. Gabriela Mateos Salas, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad; y Lic. Rafael Cruz Campos, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.

Con el carácter de Secretario Ejecutivo del Comité y Secretaria de Actas, respectivamente, los ciudadanos: Emiliano Zepeda Strozzi, Asesor "A" de la Secretaría de Movilidad y Lídice Rocha Marengo, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de Invitado participó: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, Director de lo Consultivo, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Lic. Lilián Ortega y Lic. Raúl Santillán, en representación del Ing. Luis Enrique Ramos Torres, Director General de Registro Público de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; y Lic. Claudia Sánchez Ibarra, Coordinadora de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

La Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Toma de conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas del Fideicomiso No. 80106 presentado por el Secretario Ejecutivo a la Fiduciaria, correspondiente al Tercer Trimestre de 2021.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



5. Toma de conocimiento de los Estados de Cuenta del Fideicomiso correspondientes a julio, agosto y septiembre del 2021.-----
6. Aprobación del expediente de la C. Laura Azucena Segura Alcántara para recibir el apoyo económico como caso de excepción en el marco de la Acción Social "Programa De Sustitución De Taxi, 2021".-----
7. Aprobación de los 170 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las Solicitudes de Inscripción a la Acción Social "Programa de sustitución de Taxi, 2021", e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.).-----
8. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 170 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto de \$13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.).-----
9. Aprobación de las modificaciones a los lineamientos de operación de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte".-----
10. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para reducir la suficiencia presupuestal de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte".----- CB
11. Aprobación de las modificaciones a los lineamientos de operación de la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.".----- 17
12. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para reducir la suficiencia presupuestal de la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.".----- GM
13. Toma de conocimiento de la redistribución de apoyos entre persona moral y persona física, así como aprobación de la ampliación del número de beneficiarios y presupuesto total asignado a la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021".-----
14. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para ampliar la suficiencia presupuestal de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021", y suscribir el convenio modificatorio al contrato CT-038-2021 con la empresa proveedora Sí Vale México S.A. de C.V.-----
15. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer la modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como



Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. La Secretaria de Actas del Comité, Lídice Rocha Marengo, haciendo uso de la palabra, dijo que el Mtro. Andrés Lajous Loeza, Secretario de Movilidad, no iba poder asistir a la sesión, por lo que sometió a consideración del Comité Técnico que el Secretario Ejecutivo pudiera presidir la sesión, preguntó si existía alguien que estuviera en contra de hacerlo y, no siendo el caso, cedió el uso de la palabra al Mtro. Emiliano Zepeda Strozzzi para que iniciara la sesión. Acto seguido, Lídice Rocha verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la cláusula sexta, párrafo tercero del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2021. El Mtro. Emiliano Zepeda, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día.

2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/01/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA, INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marengo comentó que se hizo llegar un alcance en el que se agregaron los tres últimos puntos y, procedió a dar lectura a los puntos del Orden del día. Finalmente, Lídice Rocha Marengo preguntó si había otro comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**ACUERDO: FIFINTRA/02/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA, INCISOS A), C), D) Y E), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.** Lídice Rocha Marengo, preguntó a los asistentes si tenían alguna duda o querían hacer un comentario sobre éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

**ACUERDO: FIFINTRA/03/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021; CLÁUSULAS CUARTA, SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS H), K), O), S) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), H), L) Y M) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.**-----

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTES A JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2021.** Lídice Rocha Marengo, preguntó a los asistentes si tenían alguna duda o querían hacer un comentario sobre éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

**ACUERDO: FIFINTRA/04/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE**

Handwritten initials: "lw" and "CB"

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page



LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS P) Y T), Y NOVENA, INCISO H) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL FIDEICOMISO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2021.**

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA C. LAURA AZUCENA SEGURA ALCÁNTARA PARA RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO COMO CASO DE EXCEPCIÓN EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”.** Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, Lic. Gabriela Mateos Salas tomó la palabra, preguntó si se suscitaría algún problema al aprobar este expediente, dado que en la justificación del caso se menciona que el vehículo aún cuenta con reporte de robo, pese a que la concesionaria ya tiene posesión de él. Lídice Rocha Marengo respondió que la concesionaria ya cuenta con un oficio de la Fiscalía en la que se le entrega su vehículo de taxi, y añadió que la concesionaria ya inició el trámite ante REPUVE, el cual sigue en espera de respuesta, y comentó que la unidad debe coincidir para concluir el proceso de la acción social, ya que el pago se hace después de chatarrizar, y adicionalmente la concesionaria se compromete a decir bajo protesta de decir verdad, recayendo toda responsabilidad sobre ella. Lic. José Mario García Reyes solicitó cambiar el Artículo 96 por los Artículos 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, a lo que Lídice Rocha Marengo los cambió. Lic. José Mario García Reyes solicitó considerar la Circular No. 7 por parte de la Subsecretaría de Egresos, donde el Artículo 63 establece que la fecha límite para los compromisos es el 15 de noviembre, y previo a afectaciones es el 5 de noviembre, de acuerdo a la Ley de Austeridad para el Capítulo 4000, a lo que Lídice Rocha Marengo contestó que el Área operativa, el DGAF y la Secretaría de Actas tienen en mente estas fechas límite, aparte de que hay un remanente para el programa de “Sustitución de Taxi” que se puede utilizar. Lic. Lilián Ortega comentó que, con respecto a la validación del expediente ante Registro Público, la concesionaria sólo presentó el Acta por robo del vehículo y un oficio donde podía retirar el vehículo del depósito, pero Registro Público necesita el Acta de Recuperación, donde Ministerio Público hace la liberación del vehículo, dado que cambiaría de estatus a recuperado. Lic. Rafael Cruz Campos preguntó si este apoyo estaría condicionado a que la concesionaria cumpla con todos los requisitos y que no se tenga registro de robo, a lo que Lídice Rocha Marengo contestó que era afirmativo, pero que el trámite con REPUVE no depende de la concesionaria, por lo que se denominó como caso de excepción. Lic. Rafael Cruz Campos preguntó qué pasaría si se entrega el apoyo y la concesionaria ya realizó todos los trámites, pero REPUVE no actualiza su base y pide trámites adicionales, por lo que la concesionaria ya no tendría su vehículo para realizar los trámites adicionales, a lo que Lídice Rocha Marengo respondió que se le proporcionaría a la concesionaria la documental necesaria para comprobar que se chatarrizó la unidad. Lic. Rafael Cruz Campos preguntó si la agencia ya tiene un compromiso para llevar a cabo el trámite con REPUVE, a lo que Lídice Rocha Marengo contestó que la agencia está desvinculada de la unidad obsoleta y solamente firman un contrato sobre la nueva unidad. Lic. Rafael Cruz Campos preguntó quién se haría responsable de finalizar el trámite con REPUVE para quitar el registro de robo de la unidad, con el fin de garantizar que se concluya el trámite, a lo que Lídice Rocha Marengo contestó que la distribuidora está desvinculada con el trámite de REPUVE, dado que dicho trámite es sobre la unidad obsoleta y, en un proceso aparte, la concesionaria debe completar el trámite con REPUVE para finalmente actualizar su sistema. Lic. Claudia Sánchez Ibarra aclara que, con respecto a la Circular No. 7, la fecha límite para comprometer los recursos es el 30 de noviembre por ser recursos adicionales, una ampliación líquida derivada de la extinción del Fondo Taxi, y el Lic. José Mario García Reyes lo confirmó, y adicionó que va conforme a la disposición A1. Finalmente, la Secretaría de Actas preguntó si había otro comentario y, no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.



**ACUERDO: FIFINTRA/05/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), Y NOVENA, INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL EXPEDIENTE DE LA C. LAURA AZUCENA SEGURA ALCÁNTARA COMO CASO DE EXCEPCIÓN PARA RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**7. APROBACIÓN DE LOS 170 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$13,815,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).** Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, Lic. Gabriela Mateos Salas tomó la palabra, preguntó la razón por la cual no coincide el número de los 170 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público establecido en este Acuerdo y los números de expedientes validados por medio de los oficios anexados, a lo que Lídice Rocha Marengo contestó que los oficios se mandaron por apartados, por lo que se incluyeron algunos que tienen como estatus “por solventar”, algunos duplicados, y algunos que “se someten a consideración del Comité”, por lo que se hizo un ajuste de acuerdo con su estatus, pero se incluyeron todos los oficios. Ulises, JUD de Taxi, complementó al decir que las validaciones de los oficios emitidos a Registro Público se hicieron conforme a las solicitudes de la Dirección Operativa de Taxi, y en el desglose de los oficios viene toda la información sobre el estatus y el proceso de la validación. Finalmente, la Secretaria de Actas preguntó si había otro comentario y, no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 9 DEL DECRETO POR

Handwritten initials: CB, [Signature], [Signature]

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), Y NOVENA, INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LOS 170 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$13,815,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CUYOS EXPEDIENTES HAYAN SIDO VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, APROBADOS POR ESTE COMITÉ TÉCNICO Y QUE HAYAN CONCLUIDO EXITOSAMENTE TODOS LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL AVISO POR EL QUE SE DIERON A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTA ACCIÓN, NECESARIOS PARA OBTENER EL APOYO ECONÓMICO. LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS CONCESIONARIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO A LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS A QUE CADA UNO DE ELLOS HAYA SELECCIONADO, LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, CONFORME AL ANEXO 9.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**8. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 170 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$13,815,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, Lic. Gabriela Mateos Salas tomó la palabra, preguntó la razón por la cual se solicita un presupuesto por el monto de los 170 apoyos económicos por \$13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.), pero se hace mención que 47 apoyos requieren el bono adicional para el asiento giratorio, dando un total de \$4,465,000.00 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más \$9,225,000.00 (nueve millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de los demás apoyos, da un total de \$13,690,000.00 (trece millones seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), a lo que Lídice contestó que iba a volver a checar el anexo y se ajustaría antes de la firma. Lic. José Mario García Reyes añadió que no habría problema porque el acuerdo dice “hasta” y no rebasa el monto final que comentó la Lic. Gabriela Mateos Salas. Lídice Rocha Marengo propuso mandar en alcance el anexo revisado y ajustado. Finalmente, la Secretaría de Actas preguntó si había otro comentario y, no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.-----

**ACUERDO: FIFINTRA/07/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE**



RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y G), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 170 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$13,815,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS CONCESIONARIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO A LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS QUE CADA UNO DE ELLOS HAYA SELECCIONADO LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD CONFORME AL ANEXO 9.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**9. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE”.** Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y el Lic. José Mario García Reyes tomó la palabra, solicitó cambiar el Artículo 96 por los Artículos 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, e incluir el Artículo 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, a lo que Lídice Rocha Marengo los cambió. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario adicional y, no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.----- *CRB*

**ACUERDO: FIFINTRA/08/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), Y NOVENA, INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**----- *CRB*



**CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE”.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**10. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REDUCIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE”.** Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.-----

**ACUERDO: FIFINTRA/09/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REDUCIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE” POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$103,500,000.00 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.).**-----**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**11. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.”.** Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y el Lic. José Mario García Reyes tomó la palabra, solicitó cambiar el Artículo 96 por los Artículos 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, e incluir el Artículo 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, a lo que Lídice Rocha Marengo los cambió. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario adicional y, no siendo el caso,



procedió con la lectura del Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/10/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), Y NOVENA, INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.”.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**12. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REDUCIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.”.** Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/11/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REDUCIR LA**

CB

W

W

*(Handwritten signatures and marks)*



SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.” HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA REDISTRIBUCIÓN DE APOYOS ENTRE PERSONA MORAL Y PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO A LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/12/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021: CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA REDISTRIBUCIÓN DE APOYOS ENTRE PERSONA MORAL Y PERSONA FÍSICA, Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO A LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”.

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

14. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA AMPLIAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”, Y SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CT-038-2021 CON LA EMPRESA PROVEEDORA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.



ACUERDO: FIFINTRA/13/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA AMPLIAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021" HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$481,240,746.17 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), Y SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CT-038-2021 CON LA EMPRESA PROVEEDORA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

15. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021", E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/14/15/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS

CAB

E

GM

[Handwritten signatures]



**MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad. La Secretaría de Actas comunicó al Presidente Suplente y a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día.

**CIERRE DE SESIÓN**

Emiliano Zepeda Strozzi, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 18 horas con 36 minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2021** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

CB

M



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(FIFINTRA)

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28 DE OCTUBRE DE 2021

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
VOCAL DEL COMITÉ

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 28 de octubre de 2021.